

44740



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6553 /

TALCA,
041111

VISTOS:

El solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 26 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase anticipo de fondos a los señores Concejales que a continuación se mencionan, por el monto que se indican, con el objeto de subvenir a los gastos de inscripción y traslado, por su participación en el Cuarto Congreso de Concejales, a realizarse en Viña del Mar, entre el 15 y 18 de Noviembre del 2011:

NOMBRE	MONTO
PAULINA ELISSETCHE HURTADO	500.00.0.-
MANUEL SAAVEDRA ROJAS	500.000.-
CARLOS RAMIREZ PALMA	500.000.-
RUBEN ALBORNOZ DACHELET	500.000.-

El monto total asciende a la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos).

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

ALCALDE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUGROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/11/2011

Yamil

[Firma manuscrita]

44742



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6554 /

TALCA, 041111

VISTOS:

El solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 26 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase anticipo de fondos a los señores Concejales que a continuación se mencionan, por el monto que se indican, con el objeto de subvenir a los gastos de inscripción y traslado, por su participación del Seminario de Protocolo y Relaciones Públicas, a realizarse en Viña del Mar entre el 9 y 12 de Noviembre del 2011:

NOMBRE	MONTO
LUIS VIELMA ALFARO	500.00.0.-
MANUEL YAÑEZ OLAVE	500.000.-
JULIO CHERIF PÉREZ	500.000.-

El monto total asciende a la suma de \$ 1.500.000,=(un millón quinientos mil pesos).

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/11/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUGROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

44795

DECRETO ALCALDICIO N° 6555 /

TALCA, 041111

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 19 de Octubre, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado como cometido de Concejo la asistencia del Concejal señor CARLOS RAMIREZ PALMA, al Curso Actualización en la Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldía, a realizarse en Santiago, desde el 09 al 13 de Noviembre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE



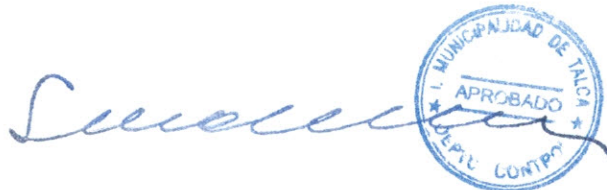
YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/11/2011

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6556 /

TALCA, 041111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 782, de fecha 26 de Octubre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 26 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar funciones a honorarios para un Profesor de Educación Física egresado de Kinesiología, un Profesor de Educación y un Técnico de Tenis de Mesa para desempeñarse en Escuelas Deportivas y Selección de Talentos y, en gestión deportiva y recreación con Centros de Vecinos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/11/2011

Yamil Allende Yaber



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6557/

TALCA,
041111

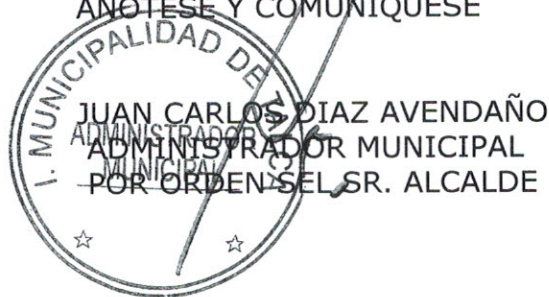
VISTOS:

Prov. N° 40561 de fecha 30 de Septiembre 2011 que adjunta carta de fecha 30 de Septiembre 2011 en que el SEÑOR LUIS ANTONIO RIVERA ACEVEDO RUT N° 6.117.631-4, solicita devolución de la garantía depositada en el Municipio folio N° 126399 de fecha 30 de Septiembre 2010 por la cantidad de \$ 32.540 por los locales 519 y 521 del Centro Regional de Abastecimiento Crea - Ord. N° 548 de fecha 07 de Octubre 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida y considerando que no registra deuda con el Municipio.-

DECRETO

Se autoriza devolver al SEÑOR LUIS ANTONIO RIVERA ACEVEDO RUT N° 6.117.631-4, ex - locatario de los locales 519 y 521 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), la garantía depositada en el Municipio mediante ingreso N° 126399 de fecha 30 de Septiembre 2010 y que registrada al día de hoy alcanza a los \$ 33.600 (treinta y tres mil seiscientos pesos) .-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. De Finanzas
 - Interesado
 - Adm. Crea
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - sub.-Direc. Bienes Productivo
 - Depto Patentes Comerciales
 - Depto Rentas Municipales
 - Depto de Control
 - Ley de transparencia Municipal
- 07/10/2011



DECRETO ALCALDICIO N° 6558

TALCA, 041111

VISTOS:

Ord. N° 250 de fecha 12 DE Octubre 2011 del Administrador (S) de la Macroferia SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ , quien solicita poner termino por renuncia voluntaria a contar del 30 de Septiembre del 2011, al permiso otorgado al SR. ELIAS VICENCIO MOLINA RUT 10.016.088-9 para ocupar y trabajar bodega ubicada en calle E, Sector 1 lado Poniente N° 4 y 5 al interior de la Macroferia, y solicita se le asigne al Señor ALVARO ALEJANDRO MUÑOZ TORRES RUT N° 12.056.890-6 bodegas ubicada en calle E, Sector 1 lado Poniente N° 4 y 5 al interior de la Macroferia - Ord. 575 fecha 19 de Octubre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 30 de Septiembre 2011 al permiso otorgado al SR. ELIAS VICENCIO MOLINA RUT 10.016.088-9, para ocupar y trabajar bodegas ubicada en calle E, Sector 1 lado Poniente N° 4 y 5 al interior de la Macroferia. El SEÑOR VICENCIO MOLINA , no registra deuda con el Municipio.

Otórguese permiso al SEÑOR ALVARO ALEJANDRO MUÑOZ TORRES RUT N° 12.056.890-6, para ocupar y trabajar bodegas ubicada en calle E, Sector 1 lado Poniente N° 4 y 5 al interior de la Macroferia

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 37.718 (treinta y siete mil setecientos setenta ocho) mensual , por cada una reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6559

TALCA, 041111

VISTOS:

Ord. 266 de fecha 14 de Octubre 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien solicita poner termino al permiso otorgado a la SRA. YOSELYN ORELLANA SANCHEZ , Rut N° 16.270.136-3 para ocupar y trabajar los locales N° 610 y 612 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) , porque nunca hizo uso de los locales – Ord. N° 573 de fecha 19 de Octubre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

- Póngase término, a contar del 02 de Junio 2011 al permiso otorgado a la SRA. YOSELYN ORELLANA SANCHEZ , Rut N° 16.270.136-3, respecto a los locales N° 610 y 612 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), porque nunca hizo uso de los locales entregados.-

- Procédase a la eliminación de los cobros de arriendo (\$ 86.496) por las razones ya establecidas precedentemente.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

19/10/2011.

Sanchez

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 6560

TALCA,

VISTOS: 041111

Prov. N° 40375 de fecha 27 de Septiembre 2011,
Carta del interesado de fecha 14 de Septiembre 2011 SR JOSE ANGEL VALENZUELA MONTECINOS RUT N° 7.239.190-K, quien solicita se le arriende los locales N° 610 y 612 en el Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 267 de fecha 14 de Octubre 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien informa que es factible arrendar los locales N° 610 y 612 del (Crea) al Señor Valenzuela Montecinos - Ord. N° 572 de fecha 19 de Octubre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a SR JOSE ANGEL VALENZUELA MONTECINOS RUT N° 7.239.190-K, a objeto de ocupar y trabajar los locales N° 610 y 612 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), para la venta de frutas y verduras .-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.415= (ocho mil cuatrocientos quince pesos), por cada uno reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2011

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

19/10/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS RENDANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6561

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 041111

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 6302, de fecha 18 de Octubre del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-174-L111, correspondiente a la adquisición de alimento para perros, el Oficio (O) N° 262,d e fecha 27 de Octubre del 2011, de Encargado Dirección de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 9 señala que se declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten conveniente a sus intereses.

2.- Que el proceso cuyo ID 2291-179-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Declárese desierto el Proceso Licitatorio 2291-174-L111.

2.- Apruébase la ficha base ID 2291-179-L111 correspondiente a la adquisición de alimento para perros.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Control

03/11/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6562 /

TALCA, **041111**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 336, de fecha 04 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Mejoramiento Gimnasio Regional de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/11/2011

Janet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6552 /

TALCA, 041111

VISTOS:

El solicitud del interesado, el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 19 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase anticipo de fondos por la suma de \$ 500.000,=(quinientos mil pesos) al Concejal señor CARLOS RAMIREZ PALMA, para subvenir a los gastos de inscripción y traslado, con motivo de su participación en el Curso Actualización en la Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldía, a realizarse en la ciudad de Santiago, entre el 9 y 13 de Noviembre del 2011.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/11/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUGROGANTE



[Firma manuscrita]